

Pensión mensual a don Carlos Velarde y Fuentes.

Lima, 6 de diciembre de 1928.

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo y atendiendo a los importantes servicios prestados a la Nación, por el periodista don Carlos Velarde y Fuentes, en las provincias detentadas, ha resuelto concederle una pensión de veinte libras (Lp. 20.0.00), mensuales.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

C. Manchego Muñoz, Diputado Presidente.

Octavio C. Casanave, Senador Secretario.

Guillermo Rey y Lama, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 7 de diciembre de 1928.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Rada y Gamio.